

FURIÓ, Antoni; GUIA, Lluís; GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente (eds.), *La Generalitat Valenciana. Dels orígens a l'abolició*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2021, 458 pp. ISBN: 978-84-9134-878-8.

FURIÓ, Antoni; GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente (eds.), *La Generalitat Valenciana. Espais i imatges de la Generalitat*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2020, 328 pp. ISBN: 978-84-9134-762-0.

La Veu del Regne. Representació política, recursos públics i construcció de l'estat. 600 anys de la Generalitat Valenciana, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2020, 128 pp. ISBN: 978-84-9134-597-8.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).
DOI: <https://doi.org/10.24197/em.24.2023.735-743>

Entre los días 21 y 28 de octubre de 2018 se celebró en Valencia, Alicante y Morella un Congreso Internacional para conmemorar el sexto centenario de lo que se considera el acto fundacional de la “Diputació del General” de Valencia, también llamada “Generalitat”, a raíz de las cortes presididas por Alfonso V el Magnánimo en marzo de 1418. Esta institución tenía unos precedentes en las Cortes Generales de la Corona de Aragón celebradas en Monzón tras la convocatoria de Pedro IV el Ceremonioso entre 1362-1363, en el marco de la llamada Guerra de los dos Pedros, entre Aragón y Castilla. Su función inicial era de carácter fiscal, puesto que se encargaba de gestionar la colecta del donativo (subsidio) al monarca que previamente habían aprobado las Cortes. Desde 1418, la Diputació del General adquirió un carácter permanente.

A pesar de su liquidación oficial tras la derrota valenciana en la Guerra de Sucesión y la entronización de la monarquía Borbónica, la institución no dejó de ser un referente en la historia valenciana. Se convirtió en una fuente de inspiración literaria a la vez que reivindicación política en las demandas autonómicas desde los inicios del republicanismo federal y durante la Segunda República. Finalmente, el órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo actual tomó el nombre de Generalitat, como en

Cataluña. En el año 2018, pues, la Generalitat Valenciana cumplía 600 años. Una larga historia que entroncaba el pasado con el presente, a pesar de la dilatada intermitencia derivada del centralismo político borbónico y el franquismo.

Para conmemorar este evento la Generalitat Valenciana encargó a las universidades públicas del país la organización del Congreso Internacional “*La Veu del Regne. Representació política, recursos públics i construcció de l'estat. 600 anys de la Generalitat Valenciana*” sobre la historia del organismo, desde sus orígenes hasta la restauración contemporánea. Así pues, el congreso se planteaba desde un doble cariz: institucional y científico. El segundo se abría a dos vertientes: la histórico-institucional y la artístico-simbólica. El objetivo, en definitiva, era ahondar en el estudio de la institución: estructura, evolución, competencias, funciones, representación, estética, contenido simbólico, etc., desde una perspectiva comparada con los organismos homónimos de otros territorios de la Corona de Aragón (la Generalitat de Cataluña y la Diputación General de Aragón), en el marco de esta monarquía compuesta, y también con otras instituciones paralelas en el contexto europeo.

El Congreso, que acogió a más de 180 investigadores distribuidos en 16 sesiones, ha generado la publicación de tres volúmenes hasta el momento. El título del primero reproduce el nombre genérico: *La Veu del regne: 600 anys de la Generalitat Valenciana* (Universitat de València, 2020). Recoge la presentación y la organización del Congreso, y los distintos parlamentos institucionales, de los cuales destacaremos los tres de contenido histórico. El primero, la sesión inaugural (pp. 17-28), donde Antoni Furió, catedrático de historia Medieval de la Universitat de València y presidente del Congreso, presenta una síntesis de la institución y los paralelismos con otros organismos homónimos; el autor pone énfasis en el carácter político de estas instituciones como un contrapoder frente a la monarquía. También insiste en su carácter corporativo y oligárquico que lo alejaba de una composición democrática, según los parámetros actuales. Pone también de relieve la capacidad financiera de la Corona de Aragón gracias a su riqueza urbana y comercial, reflejada en la emisión de deuda pública gestionada por la Generalitat. Asimismo, muestra el contexto que trajo consigo la erosión de la institución a raíz del creciente absolutismo monárquico, hasta su abolición tras la derrota valenciana en Almansa (1707). Finalmente, establece un vínculo con el presente al constatar que la singularidad política valenciana no es un producto del “estado de las autonomías”, sino un organismo de raíces profundas, de más de seis siglos

de historia, a pesar de su escasa capacidad operativa en la actualidad, limitada por su dependencia financiera respecto al moderno centralismo del estado español.

Vicent García Edo glosó a título póstumo al profesor Arcadi García Sanz, especialista en historia del derecho, fallecido veinte años atrás (pp. 43-66). La intervención incluyó la lectura de la lección inaugural pronunciada por Arcadi García en el curso 1994-95, titulada “La Generalitat Valenciana en la Història”, una síntesis todavía hoy vigente sobre el origen, el desarrollo y la evolución de la institución desde su creación en la baja edad media, pasando por la edad moderna hasta su abolición y la “restauración” contemporánea. La publicación de este texto se concibió como el colofón de un merecido homenaje a su autor.

Juan Vicente García Marsilla, por su parte, publica un resumen del encuentro: “Vuit dies per a la historia. Crònica del Congrés *La veu del regne*” (pp. 113-127). El texto enfatiza el hito historiográfico internacional del congreso ya que se inscribe en un proceso de institucionalización que afectó el conjunto de Europa Occidental en época medieval. Explica la concepción y la organización del evento desde un punto de vista institucional y académico y su distribución en sesiones temáticas. Finalmente, sintetiza las grandes líneas de las aportaciones de los principales participantes.

Se publican también los discursos de los representantes institucionales de los reinos que en su día conformaron la Corona de Aragón, así como de las universidades participantes. Enric Morera i Català, presidente de las Cortes Valencianas, presentó la colección *Acta Curiarum Regni Sardiniae* y anunció el desarrollo de un proyecto de edición de las actas de cortes del Reino de Valencia.

El segundo tomo, coordinado por Antoni Furió, Lluís Guia y Juan Vicente García Marsilla lleva por título *La Generalitat Valenciana. Dels orígens a l'abolició* (Universitat de València, 2021). El prólogo de Antoni Furió (pp. 9-26) reproduce, en buena medida, las líneas del discurso que se publica en el primer tomo, a la vez que recoge algunas de las ideas generales presentadas por los ponentes. Señala que el carácter técnico y menos político de la Generalitat Valenciana frente a su homónima catalana se reforzó en la época moderna con la creación de una institución real: los Estaments, con miembros de cada brazo de Cortes, y que en 1645 se institucionalizaba con la Junta d'Electes (o Elets). La oposición entre ambas debilitaba el reino ante las exigencias reales. Así, la erosión de la

Generalitat, reducida a funciones meramente fiscales, explicaría que fuese la última institución desmantelada tras el decreto de Nueva Planta.

Del conjunto de ponencias publicadas, la de María Rosa Muñoz Pomar (pp. 27-45) merece una mención especial. No en vano, es autora de la primera tesis que estudia de manera detallada los primeros pasos de la institución: *Orígenes de la Generalidad valenciana* (1987), que se convirtió en el verdadero catalizador de posteriores investigaciones. Su contribución se centra en la evolución de la gestión de la recaudación del subsidio real aprobado en las cortes, para desembocar en la interferencia de los Estamentos en este cometido, a partir del siglo XVI, y la oposición de la ciudad de Valencia.

Por su parte, Vicent Baydal Sala centra su contribución (pp. 47-66) en la etapa precedente a la institucionalización de la Diputación: en la gestión de los subsidios entre 1261 y 1362, en el marco de los conflictos derivados de la oposición existente entre los grupos nobiliarios que defendían el fuero de Aragón y los partidarios del fuero de Valencia. Finalmente, el estamento militar decidió contribuir en los subsidios, con una participación activa de los agentes reales, hasta la construcción del entramado administrativo de la Generalitat a partir de 1363.

La ponencia de Laura Peris Bolta (67-83) se centra precisamente en el estudio interno del funcionariado que ejecuta las decisiones de los diputados y del cuerpo de oficiales. Los funcionarios constituían el tercer eslabón en la estructura de la Diputación: se enuncian los cargos, sus competencias y los salarios percibidos. La importancia de este cuerpo se refleja en la formación de auténticos linajes con capacidad para transmitir el oficio en el entorno familiar, lo que permitía a sus miembros escalar hasta la élite de la sociedad valenciana de la época.

José A. Alabau explica en su texto (pp. 85-104) las reformas que tuvo que acometer la institución a partir de las cortes de 1437-38, en un momento especialmente crítico a causa de los gastos derivados de la política monárquica y de los problemas asociados a la propia gestión, que no podía hacer frente a la devolución del crédito. Con el objetivo de racionalizar esta gestión y tener más eficiencia se llevaron a cabo reformas administrativas y financieras. En esta línea, Enrique Cruselles (pp. 105-125) hace hincapié en las formas del arrendamiento de los impuestos de la Diputación y en la relación entre ésta y los grupos compradores de las emisiones de deuda pública, y como evolucionaron estas prácticas. Hacia mediados del siglo XV, se produce un cambio en los agentes del arrendamiento de los impuestos, al pasar de un control de la élite mercantil

valenciana a miembros de la aristocracia. Pau Viciano (pp. 127-142) pone de relieve que a fines del siglo XV, los rendimientos de la deuda censalista de la Generalitat era una importante alternativa a los ingresos en concepto de renta por parte de la aristocracia, entre los barones más significados, pero también entre la baja nobleza. Caballeros y donceles podían ingresar más del negocio censalista que de las rentas procedentes de sus señoríos.

Dos ponencias abordan las relaciones entre la Generalitat y las minorías religiosas: judíos y mudéjares. Guillermo López (pp. 143-168) plantea el papel de los conversos, a partir de los pogromos de 1391, como arrendatarios de impuestos, corredores, intermediarios o compradores de censales. La investigación de Manuel Ruzafa (pp. 169-193) muestra, en cambio, que los mudéjares fueron tratados como un grupo marginal y sin representación en la Diputación, salvo excepciones. Así, la institución se convirtió en otro instrumento de dominio sobre el colectivo.

El resto de las aportaciones de este volumen, nueve, son ya estudios sobre la Generalitat en época moderna. En su ponencia, Juan F. Pardo (pp. 175-222) insiste en el carácter político de la Diputación durante las primeras décadas del siglo XVI basándose en la amplia jurisdicción que otorgaba un considerable marco de independencia, tal como se demuestra en los conflictos derivados de la recaudación de tributos sobre la sal, el agua o las actividades artesanales, el acceso a los cargos y en la colaboración con la Corona, en concreto, en las instancias de la justicia y la defensa del reino. La ponencia de Óscar Clavell (pp. 223-246) va en la misma dirección. El estudio profundiza en los contactos entre la Generalitat y la monarquía, la defensa de las costas y el territorio, las relaciones con los otros reinos de la corona de Aragón e incluso de la monarquía hispánica y en el despliegue de actos protocolarios.

El viejo debate historiográfico sobre qué organismo ostentaba la máxima representación del reino, la Generalitat o las Juntas de los Estamentos, se refleja en algunas de las ponencias. Emilia Salvador (247-272) se inclina por la complementariedad de ambas, en función de los casos y la cronología, y añade que esta dignidad también la podía ejercer la ciudad de Valencia, como capital del reino. Miquel Fuertes (pp. 273-289), por su parte, se centra en el perfil biográfico de don Gaspar Grau de Arellano, un personaje clave en los entresijos de la política valenciana de la segunda mitad del siglo XVII. El caso sirve para demostrar que las instituciones del reino eran capaces de dejar a un lado sus diferencias para afrontar los problemas y obtener privilegios que favorecían los intereses comunes. Joaquim E. López (pp. 291-318) centra su aportación en los

últimos años de la Generalitat, entre fines del siglo XVII y 1707, cuando las tropas borbónicas plantean la capitulación de Valencia y el archiduque Carlos abandonaba la ciudad. Carmen Pérez (pp. 319-357) también se inclina por la complementariedad entre la Diputación y los Estamentos, a pesar de la diferencia de rango entre ambos, y afirma que no hubo tensiones para reivindicar a quien correspondía la representación del Reino.

Las ponencias de M. Magdalena Martínez (359-407) y Francisco J. Abellán (409-434) abordan el tema de la gestión de los recursos naturales por parte de la Generalitat durante los siglos XVI y XVII. La primera lo hace a través del análisis de los contratos de concesión de la explotación salinera, y en lo que respecta a la distribución y comercialización, y la fiscalidad que se deriva de estas actividades. El segundo se centra en la gestión tributaria de la Diputación sobre la explotación de las zonas húmedas del litoral del reino de Valencia, en especial, en la producción de sal y arroz. Las dos investigaciones dedican una atención relevante a los antecedentes medievales.

Finalmente, la aportación de Sergio Villamarín (435-455) aborda la estructura organizativa de la Generalitat en vísperas de su abolición. Analiza en detalle la evolución y los cambios que se iban produciendo en las instancias de los oficiales y en los cuerpos administrativos a medida que la institución adquiría más dimensión. El autor se pregunta también por la escasa implantación en el territorio, y termina planteando el inexorable declinar del organismo.

El tercer volumen lo coordinan Antoni Furió y Juan Vicente García Marsilla: *La Generalitat Valenciana. Espais i imatges de la Generalitat* (Universitat de València, 2020). Recoge las ponencias presentadas en torno a la imagen externa de la institución por lo que respecta a la arquitectura de la sede, su localización y su decoración interior. A su vez, incluye las ponencias relativas a los palacios de las instituciones homónimas de Catalunya y Aragón. Como pone de relieve Juan V. García Marsilla en su introducción (pp. 11-18), la Diputación del General de Valencia, como institución importante que era en el reino, tenía la necesidad de mostrar su propia “marca corporativa”. Aquí es donde adquieren protagonismo los historiadores del arte y de la cultura, a la vez que se rinde un homenaje póstumo a Salvador Aldana, un gran especialista sobre el Palau de la Generalitat Valenciana.

La ponencia de Luís Arciniega (pp. 19-48) repasa el proceso de construcción y ampliación del edificio desde la compra de los inmuebles

y la evolución arquitectónica y decorativa a lo largo de los siglos. La imagen que proyecta la institución la hace entrar en competencia con la Casa de la Ciutat, sobre la que mostrará su hegemonía a raíz de la revuelta de las Germanías. Como muestra, la financiación de la *Creu de la Victòria*, reflejo del triunfo real. Juan Vicente García Marsilla (pp. 49-80) pone de relieve la relación entre la coyuntura socioeconómica y las inversiones realizadas, con los momentos álgidos de la institución y la competencia con la municipalidad. Destaca las grandes sumas de dinero invertidas en la adquisición de los inmuebles y la construcción del Palau, así como en la gestión descentralizada e intermitente, que funcionó a través de la externalización de los servicios mediante la delegación a grupos de artesanos bajo la dirección de un maestro de obras.

Mercedes Gómez-Ferrer realiza un detallado estudio sobre los artesonados del Palacio de la Generalitat (pp. 81-107), una de las colecciones más importantes y ricas de Valencia. Advierte la dificultad de identificar cada espacio a partir de la documentación y de determinar con exactitud la cronología, ya que algunos proceden de otros edificios. En cuanto a la imagen, destaca los modelos de la estética real que en su día presidieron el Palacio del Real.

Rafael García Mahiques y Yolanda Gil Saura presentan sendas ponencias sobre la decoración de la llamada Sala Nova o Sala de Corts del palacio de la Generalitat. El texto del primero (pp. 109-140) plantea la necesidad de comprender el programa visual de la decoración, por lo que resulta imprescindible atender el contexto histórico y literario del momento de su creación. Puesto que la carpintería y la pintura se ejecutaron en cronologías distintas, no existió un plan unitario. Por lo que respecta a la carpintería, el autor considera que el programa decorativo prevalece sobre el representativo destacando la gran calidad de las obras y la destreza técnica de los autores. Por su parte, Yolanda Gil (pp. 141-167) pone de relieve la carga simbólica de las pinturas reflejada en los retratos en grupo de los miembros de la Diputación y representantes de las Cortes. Simbolizan el reino al mostrar las funciones administrativas de los protagonistas desprovistas de connotaciones religiosas. Las pinturas de temática monárquica existentes en la Generalitat proceden de otro edificio. Este es, precisamente, el tema que desarrolla Víctor Mínguez (pp. 169-194). Tras una detallada presentación de la evolución de los reinos cristianos peninsulares y las dinastías regias hasta los Habsburgo, con las consiguientes colecciones de retratos como instrumento de comunicación y propaganda, el autor se centra en el Salón de los Reyes del Palau de la

Generalitat de Valencia. La sala contiene una colección de los doce reyes de Valencia, desde Jaime I hasta Fernando VII, procedente del antiguo Palacio del Real, derruido a inicios del siglo XIX. La serie se inició en el siglo XVII, con la intención de legitimar los últimos monarcas de la casa de Austria entroncándolos con sus ancestros medievales.

Los símbolos heráldicos constituyen, sin duda, un potente elemento simbólico y de identificación, sea de linaje o institucional. A este tema se dedicaron dos ponencias. La primera, por orden de publicación, corresponde a María Elvira Mocholí (pp. 195-226), en la cual ofrece una detallada descripción de los distintos sellos y escudos de las diferentes instituciones que representaron el Reino de Valencia: la monarquía, el reino y la ciudad, que como capital, también se identificaba a menudo con el reino. Las Cortes y la Diputación tuvieron sus sellos identitarios a través de la representación de los estamentos. Destaca la preponderancia de las armas reales y otros símbolos, como el dragón alado, luego reconvertido en murciélago (*lo rat penat*), cuyo origen se encuentra en el emblema del rey Pedro el Ceremonioso, adoptado por la Generalitat valenciana actual. El estudio de Arturo Zaragoza (pp. 227-247) se centra en este escudo y describe de manera minuciosa los diferentes componentes de los distintos ejemplares o versiones, destacando, a su vez, el valor simbólico y también su excelencia artística.

Luís Almenar y Antonio Belenguer presentan la imagen externa de la Diputación más allá de los elementos físicos de su arquitectura y decoración (pp. 249-262). A través del estudio de los albaranes expedidos para sufragar los gastos muestran la proyección de la institución en actos públicos, grandes celebraciones festivas, como las fiestas patronales y conmemorativas, homenajes a los reyes por distintos motivos, y toda suerte de eventos. Es ahí donde la Generalitat mostraba su presencia como una oportunidad de legitimación, reivindicación y control de la sociedad.

Se dedicaron dos ponencias al estudio de los palacios de la institución homónima en Catalunya y Aragón. Sus autores, Eduard Riu-Barrera (pp. 263-286) y Carlos Laliena (pp. 287-302), respectivamente, remarcan la importancia que adquieren los edificios de los gobiernos comunales y estamentales en la arquitectura gótica desarrollada en la baja edad media en un contexto de revitalización urbana y el afianzamiento de sus magistraturas. El antiguo palacio de la Diputación de Aragón (de la Audiencia en época borbónica) en Zaragoza fue demolido a mitades del siglo XIX. A pesar de eso, existe información gráfica y documentación de archivo que permiten reconstruir el proceso de construcción y su estructura

arquitectónica. Los dos autores destacan la situación de ambos palacios, en el centro neurálgico de la ciudad, la adquisición de casas y solares, el proceso de construcción y su cronología, la estructura arquitectónica y la disposición interior de las distintas piezas y habitaciones, a partir de un patio central, así como su decoración. Para su financiación no se reparó en gastos, como en Valencia, con el fin de mostrar la fastuosidad, la monumentalidad y la función gubernativa de una institución representativa del reino, no de la monarquía, como se demostró en la larga guerra que enfrentó a Juan II con la Generalitat entre 1462 y 1472.

El último texto corresponde a la ponencia de Pierfrancesco Palazzoto (pp. 303-323). El autor muestra, con el estudio de varios casos, la proyección del episodio de las Vísperas Sicilianas (31 de marzo de 1282), en diversas manifestaciones artísticas de las últimas décadas del siglo XIX. Las Vísperas, como reacción de la población siciliana contra el dominio francoangevino, fueron la antesala de la entronización de Pedro el Grande de Aragón como rey de Sicilia, precedente del reino independiente de Trinaria. Así, el arte del *Risorgimento* evoca un pasado nacional antifrancés de carácter revolucionario seis siglos después y más allá de los límites de la isla.

El definitiva, el Congreso sirvió para presentar rigurosos estados de la cuestión relativos a la formación y evolución de la Generalitat, tanto en lo que respecta a su historia como a su representación artística y simbólica. Pero muy especialmente, acogió un buen número de relevantes investigaciones que se añaden a los conocimientos actuales sobre la institución, como muestran las distintas ponencias publicadas en los volúmenes dedicados hasta ahora a esta efeméride.

Antoni VIRGILI
Universitat Autònoma de Barcelona
antoni.virgili@uab.cat